

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18692 GIJÓN

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I Declaración Concurso 166/2015, con NIG 33024 47 1 2015 0000158, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 22-05-15 Auto de declaración de concurso voluntario de Asymin, S.A., con CIF A-33093808, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Cabruñana, n.º 4, 1.º B, Avilés.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designando al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

El Abogado, D. Rubén Fernández Pérez.

· Dirección postal: C/ Manuel González Vigil, n.º 9, 1.º Izda., El Entrego, CP 33940.

· Horario de oficina: De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

· Dirección electrónica: rfernandezabogado@hotmail.com

· Teléfono y fax: 985661606.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Gijón, 22 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027098-1